



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1006/20 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, Ing. Marcos Darío ARANDA, al Director, Dr. Gastón ARAGUÁS, y al Co-Director de Tesis, Dr. Javier REDOLFI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación del Ing. Marcos Darío ARANDA (DNI 31.498.879), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica en la Facultad Regional Córdoba.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gastón ARAGUÁS (DNI 22.744.699), como Director, y al Dr. Javier REDOLFI (DNI 31.385.983), como Co-Director de la Tesis “Aprendizaje automático aplicado a la calidad del desarrollo en la ganadería de precisión” presentada por el Ing. Marcos Darío ARANDA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1006/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1102/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General